

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00029-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de diciembre, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00518-A de fecha 16 de diciembre, 2016, se Delego a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria con el propósito de culminar con el pago de los compromisos requeridos por la diferentes Direcciones Presidenciales de esta Secretaría de Estado.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23200	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	Lps 31,853.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	33300	0000	Productos de Artes Graficas	23,176.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39100	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	26,333.00
TOTAL AUMENTO												Lps 81,362.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23100	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales	Lps 81,362.00
TOTAL DISMINUCIÓN												Lps 81,362.00

CÚMPLASE


MARTHA VICENTA DOBLADO
 SUBSECRETARIA DE ESTADO
 COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016


MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO